



CONCON, 25 FEB 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 423 /2016.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio 2756 del 26 de Junio del 2013, que adjudicó la Propuesta Publica “Contratación del Servicio de Rondines para diversas Dependencias Municipales y Servicios traspasados” a la Empresa Guard Service limitada, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6.A.29 por servicios de guardias, por actividades o eventos especiales, el Director de Transito y Operaciones o quien lo subroge solicitara por escrito estos servicios a la Empresa Adjudicataria, previa autorización del Alcalde, indicando día hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en formulario anexo N° 4 Formulario Oferta Económica.
- c) Ord. N° 75 de la Dirección Desarrollo Comunitario de fecha 21 enero 2016 Solicitando la contratación de guardias para la siguiente Actividad Municipal: “Feria Espacio Mujer los días 11 y 12 de marzo de 2016”.
- d) Ord. N° 020 del Director de Tránsito y Operaciones, de fecha 22 de Enero 2016 al Sr. Alcalde solicitando la contratación del Servicio de Guardias para cubrir la Actividad del Depto. Desarrollo Comunitario y el Visto Bueno del Sr. Alcalde, que autoriza dicha contratación.
- e) Ord. 211-2016 de la Dirección Desarrollo Comunitario de fecha 16 Febrero 2016, mediante el cual solicita rectificar la contratación de guardias en los días y horas que se indica en la Actividad Municipal : “Feria Espacio Mujer los días 11 y 12 de marzo de 2016”.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 11 de fecha 28 Enero 2016, que la Municipalidad cuenta con el presupuesto para el financiamiento de contratación de guardias para la actividad municipal: Feria Espacio Mujer.
- g) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- h) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



DECRETO 4 2 3

1.- **CONTRATESE** a la Empresa Guard Service los Servicios de Guardias para la siguiente Actividad del Departamento de Desarrollo Comunitario, como se indica:

-“Feria Espacio Mujer” (11 y 12 Marzo 2016.-)

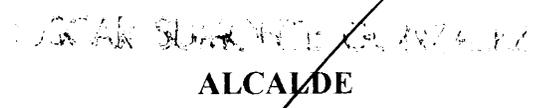
Jueves 10/03/2016	Viernes 11/03/2016	Viernes 11/03/2016	Sábado 12/03/2016	Sábado 12/03/2016	
20:00 a 08:00 2 Guardias 12 hrs. c/u = 24 hrs.	15:00 a 22:00 12 Guardias 7 hrs. c/u = 84 hrs.	22:00 a 09:00 2 Guardias 11 hrs. c/u = 22 hrs.	09:00 a 22:00 12 Guardias 11 hrs. c/u = 132 hrs.	22:00 a 09:00 2 Guardias 11 hrs. c/u = 22 hrs.	
TOTAL 24 HRS	84 HRS	22 HRS	132 HRS	22 HRS	=284 HRS

2.- **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2016.-

3.- **NOTIFIQUESE** por secretaria municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE


OSG/PAT/FSO/clp.

- 1.- Empresa Guard Service
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Control Interno
 - 4.- Dirección de Administración y Finanzas
 - 5.- Dideco
 - 6.- Dirección de Tránsito y Operaciones
 - 7.- Archivo Transito
- (DECRETO 003-2016 CONTRATACION GUARDIAS FERIA ESPACIO MUJER)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Reservado
----------	-----------	-----------